

PROGRAMA FORMATIVO

PROPEDÉUTICA PARA LA REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA CANINA Y FELINA

Noviembre 2024





IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de laPROPEDÉUTICA PARA LA REHABILITACIÓN Y

especialidad: FISIOTERAPIA CANINA Y FELINA

Familia Profesional: SANIDAD

Área Profesional: ATENCIÓN SANITARIA

Código: SANT0172

Nivel de cualificación

profesional:

Objetivo general

Llevar a cabo, por parte del personal auxiliar clínico veterinario, las instrucciones del veterinario y la veterinaria a la hora de aplicar las técnicas de fisioterapia pautadas, conociendo las bases biomecánicas del sistema musculoesquelético animal, reconociendo la información necesaria para poder evaluar si el tratamiento apuntado debe ser revisado por el veterinario y la veterinaria, identificando los diferentes protocolos a aplicar así como la manera en que se producen las lesiones en las patologías más frecuentes y reconociendo las distintas técnicas aplicables en la rehabilitación veterinaria, entendiendo las bases del aparataje utilizado.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	Bases de la Biomecánica en la fisioterapia en animales de compañía	10 horas
Módulo 2	El examen funcional en los animales de compañía	10 horas
Módulo 3	Patologías frecuentes en la rehabilitación veterinaria	10 horas
Módulo 4	Técnicas de fisioterapia en animales de compañía	30 horas

Modalidades de impartición

Presencial Teleformación

Duración de la formación

Duración total en cualquier 60 h

60 horas

Teleformación Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:	
	-Título de Bachiller o equivalente	
	-Título de Técnico Superior (FP Grado superior) o equivalente	
	-Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior -Certificado de profesionalidad de nivel 3	

Experiencia profesional	No se requiere	
Modalidad de teleformación	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.	

Justificación de los requisitos del alumnado

La titulación estará acreditada cuando el participante haya desempeñado o desempeñe un puesto de trabajo para el que dicha titulación es un requisito necesario

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: Licenciado o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes en veterinaria
Experiencia profesional mínima requerida	No se requiere
Competencia docente	Se requiere un mínimo de un año o 300 horas de experiencia como docente. Este requisito no será de aplicación en caso de estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:-Máster del Profesorado- Estudios universitarios pedagógicos (Magisterio, Psicología, Psicopedagogía o Pedagogía)- CAP-Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente
Otros	Tener una formación complementaria acreditable en fisioterapia animal o al menos 1 año de experiencia laboral en un centro de veterinaria
Modalidad de teleformación	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30.0 m²	2.0 m² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	 Mesa y silla para el formador Mesas y sillas para el alumnado Material de aula Pizarra PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Aula virtual

Características

- La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones.
- Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

Plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

Infraestructura:

Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:

- a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios
- b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs,

Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

Software:

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

• Servicios y soporte:

 Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.

- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.
 - Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de
 - Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
 - Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats
 - Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y
 - Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la
 - Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.

- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciase pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 33271013 AYUDANTES DE VETERINARIA
- 21301036 VETERINARIOS

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1:

Bases de la Biomecánica en la fisioterapia en animales de compañía

OBJETIVO

Conocer las bases biomecánicas del sistema musculoesquelético animal

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

10 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Conocimiento de la biomecánica en los animales de compañía
 - Estudio de la biomecánica de los huesos
 - Estudio de la biomecánica de los músculos y tendones
 - Estudio de la biomecánica de las articulaciones
 - Estudio de la biomecánica de la columna

- Asimilación de la importancia de un movimiento adecuado para la salud del animal
- Implicación en la calidad del servicio mediante la comprensión de la biomecánica de los animales

MÓDULO DE FORMACIÓN 2: El examen funcional en los animales de compañía

OBJETIVO

Reconocer la información necesaria para poder evaluar si el tratamiento apuntado debe ser revisado por el veterinario y la veterinaria.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

10 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Realización de un examen funcional en un animal de compañía
- Conocimiento de las bases de una buena anamnesis y la comunicación con el/la cliente.
 - Estudio de las preguntas relevantes y cómo realizarlas
 - Estudio de cómo explicar conocimientos técnicos a no profesionales.
 - Estudio un examen físico completo estático y dinámico
- Descripción de los puntos que debemos tocar y visualizar en el animal estático
- Descripción de los aspectos que nos dan información cuando el animal está en movimiento.
- Conocimiento de los problemas que pueden aparecer en la realización de un examen funcional, métodos de contención y prevención de riesgos
 - Estudio de los signos de dolor
 - Estudio de los signos de estrés
 - Análisis de los métodos de prevención de riesgos

- Uso de la escucha activa para poder entender lo que el propietario y la propietaria comunica
- Desarrollo del trabajo en equipo con el cuidador y la cuidadora y el veterinario y la veterinaria para la mejora del animal de compañía
- Motivación por la resolución de problemas cuando un animal no acepta un protocolo pautado.

Patologías frecuentes en la rehabilitación veterinaria

MÓDULO DE FORMACIÓN 3:

OBJETIVO

Describir los diferentes protocolos a aplicar y cómo se producen las lesiones en las patologías más frecuentes.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

10 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Conocimiento básico de las patologías más frecuentes en la rehabilitación veterinaria y los factores predisponentes.
- Descripción de los principales problemas osteo- articulares según especie y edad.
 - Estudio de los problemas osteo- articulares en gatos
 - Estudio de los problemas osteo- articulares en perros
- Descripción de los principales problemas osteoarticulares congénitos en perros y gatos
- Descripción de los principales problemas osteoarticulares degenerativos en perros y gatos,
 - Análisis de los principales problemas de tejidos blandos
 - Análisis de los problemas más frecuentes a nivel neurológico

- Asimilación de la importancia de las pautas marcadas a la hora de tratar la patología concreta de un animal de compañía
- Concienciación sobre cómo los malos hábitos de los cuidadores intervienen en el bienestar animal.

MÓDULO DE FORMACIÓN 4: Técnicas de fisioterapia en animales de compañía

OBJETIVO

Reconocer las diferentes técnicas aplicables en la rehabilitación veterinaria y entender las bases del aparataje utilizado.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

30 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Conocimiento de las técnicas de rehabilitación veterinaria.
- Estudio de las ventajas y desventajas de los masajes y movilizaciones activas y pasivas.
 - Descripción de las ventajas de los masajes
 - Descripción de las ventajas de las movilizaciones activas
 - Descripción de las ventajas de las movilizaciones pasivas
 - Descripción de las principales desventajas de las técnicas anteriores
 - Estudio de las técnicas de frío/calor
 - Indicación de cuándo son necesarias
 - Descripción del modo de acción de estas técnicas
 - Descripción de los métodos de aplicación en perros y gatos
 - Estudio del uso de la hidroterapia en fisioterapia veterinaria.
 - Descripción de las formas de aplicación
 - Distinción de las ventajas y desventajas de la hidroterapia
 - Estudio de la ozonoterapia en rehabilitación
 - Descripción de los materiales necesarios
 - Descripción de los usos principales de la ozonoterapia
 - Conocer las ventajas y desventajas de la ozonoterapia
 - Estudio de la terapia láser
 - Descripción de los tipos de laser disponibles
- Descripción de las situaciones que impiden el uso de la terapia láser en fisioterapia animal.
 - Descripción las necesidades específicas según uso.
- Distinción de las ventajas y desventajas del uso de láser en la rehabilitación de perros y gatos.
- Análisis de la Ley 7/2021, de 20 de mayo de cambio climático y transición energética y su implicación en la descarbonización de la economía española, transición a un modelo circular de recursos, adaptación a los impactos del cambio climático e implantación de un modelo de desarrollo sostenible.

- Actitud proactiva hacia el uso y cuidado de la maquinaria utilizada en la fisioterapia animal.
 - Interés en la planificación y organización en el uso adecuado de cada técnica

para la mejora del animal de compañía

• Asimilación de la importancia de la organización y planificación previas a la la realización de las técnicas aplicables en la rehabilitación veterinaria para evitar el gasto innecesario de recursos con su consiguiente impacto medioambiental

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.